INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 011 DE 2026
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Contrato Nro. 028-26

100- 02-05757

San Juan de Pasto, 4 de noviembre de 2026

Señores
GRUPO VALENSA S.A.S
GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA
Representante Legal
San Juan de Pasto

Asunto:	Comunicación de Aceptación de la Oferta de la Oferta Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 011-2026 Contrato No. 028-26

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar a Usted, que la PERSONERÍA DE PASTO, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de Contratación de la Invitación Pública de Minina Cuantía Nro**. 011-2026,** teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la Invitación Pública y en la oferta por Usted presentada; documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta Comunicación junto con la oferta constituyen para todos efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el Nro. 028-26.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la Aceptación de su Oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato:

EL CONTRATANTE:	**PERSONERÍA DE PASTO** **Nit 800.118.712-6** **KATYA CASTRO ENRIQUEZ** Personera de Pasto
EL CONTRATISTA:	**GRUPO VALENSA S.A.S** Nit: 901.336.865-5 **GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA** C.C. 1.085.259.592 Representante Legal

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: CAMINATA ECOLOGICA Y CENA ESPECIAL DE FIN DE AÑO, CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE PASTO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026.

ITEM	Descripción del Servicio / Actividad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Integración – Pasadía y Caminata Ecológica	Servicio integral de pasadía de integración para funcionarios en centro recreativo o campestre ubicado en el municipio de **Chachagüí o zona aledaña (Nariño)**, que incluya:	Servicio / Personas	23
		• **Ingreso e Instalaciones:** Entradas e identificación (brazaletes) con acceso ilimitado a áreas recreativas (piscinas, toboganes, senderos ecológicos, zona de hamacas, canchas de fútbol, voleibol y juegos de mesa como billar, rana, ping-pong). Parqueadero privado y zonas verdes.		
		• **Alimentación y Bebidas:**		
		- Desayuno tradicional (mínimo 1 proteína, 1 carbohidrato, bebida caliente y jugo).		
		Almuerzo menú especial (mínimo 1 proteína de 200g, 2 acompañamientos/carbohidratos, ensalada, postre y jugo natural en vaso de 350ml).		
		- Estación permanente de agua potable/café.		
2	Cena Especial de Fin de Año	Servicio de catering / evento especial de fin de año en establecimiento o restaurante reconocido en la ciudad de **Pasto (Nariño)** o sus alrededores, que incluya: • **Menú Especial:** Entrada (Consomé especial o crema de verduras de 8 oz), Plato fuerte compuesto por dos (2) tipos de proteína (cerdo y pollo, mínimo 250g en total), (2) carbohidrato, ensalada gourmet, postre y jugo natural (350ml).	Servicio / Personas	23.

	<table><tr><td></td><td></td><td>•**Decoración y Ambientación:** Montaje tipo evento de gala, vestir mesas y sillas, centros de mesa temáticos de fin de año y set o rincón fotográfico decorado.</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>• **Entretenimiento y Logística:** Acompañamiento musical en vivo (solista o grupo musical de mínimo 1 hora de presentación) con equipo de sonido adecuado para el espacio. **Estación de agua/café permanente y servicio de meseros.**</td><td></td><td></td></tr></table> Y demás especificaciones dadas en el estudio previo dentro de la IMC-011-2026.
VALOR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($6.365.000), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 23 de diciembre de 2026, dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato será cancelado al finalizar la ejecución de todas las actividades, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de los documentos exigidos, y con la debida autorización del Supervisor designado para el presente proceso. Condiciones para el pago: **1.** El CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, en la cual se verifique la ejecución efectiva de las actividades contratadas conforme a los términos pactados. **2.** Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y contribuciones parafiscales (caja de compensación, ICBF y SENA), de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007. **3.** El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA. En caso de estar exonerado del cumplimiento de alguno de estos aportes, deberá manifestarlo de forma expresa en la certificación correspondiente, indicando la causal legal aplicable. **4.** El pago se realizará por el valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN:	La Supervisión en la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de PAOLA MORAN DEL VALLE, Secretaria General de Org. de Control de la Personería de Pasto.
GARANTÍA ÚNICA:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la PERSONERÍA no requiere de Garantía única, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.
EJECUCIÓN:	Pasto (N).

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos de la misma.

Infórmese al Jefe Oficina de Tesorería de la Personería de Pasto, del contenido de la presente Comunicación de Aceptación de la Oferta, para lo de su competencia.

KATYA CASTRO ENRIQUEZ
Personera de Pasto